



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con fecha 4 de abril de 2018 se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Asociado** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Derecho Procesal** del Departamento de **DERECHO PROCESAL**.

LA JEFA DEL SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M^a José Peralta López

Código:PFIRM759A6JEVC6zMU18U0nUW2c+u.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	04/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM759A6JEVC6zMU18U0nUW2c+u	PÁGINA	1/1

BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

DEPARTAMENTO: DERECHO PROCESAL

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PROCESAL

COMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS



III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 10 puntos

1) Libros. Hasta 6 puntos por cada uno

1.1.- Se valorarán exclusivamente libros publicados con ISBN (tanto impreso como electrónico) y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales según sistemas recogidos en el Scholarly Publishers Indicators (SPI).

1.2.- Indicios de calidad:

- Prestigio de la editorial y su ámbito de difusión (según SPI y Publisher Scholar Metrics): 2 puntos
- Número y carácter de las citas recibidas: 1 punto
- Editores: 0.5 puntos
- Colección en la que se publica la obra: 0.5 puntos
- Reseñas y críticas en revistas especializadas: 0.5 puntos
- Traducción a otras lenguas: 1 punto
- Inclusión del libro en bibliografías independientes del autor y su entorno así como en catálogos especializados (ej. Rebiun y WorldCat): 0.5 puntos

2) Capítulos de libros. Hasta 2 puntos por cada uno

- Para su valoración se atenderá a los mismos indicios de calidad que el apartado 1) Libros
- Se valorará la posición del aspirante en el libro como director o coordinador del mismo: 1 punto.
- No se considerará Capítulo de Libro las actas de Congreso aunque contengan ISBN.

3) Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 3 puntos por cada uno

3.1.- Sólo se valorarán los artículos publicados o aceptados en revistas (impresas o electrónicas) nacionales o internacionales que puedan ser consideradas "de impacto".

3.2.- Indicios de calidad:

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large scribble at the top, a signature 'Jlu', and another signature 'Pizarrón' with a horizontal line underneath.]

- Índice de calidad relativo –factor de impacto- (JCR, SJR, RESH, IN-RECJ, MIAR): 2 puntos por cada uno
- Presencia en base de datos (DICE, MIAR, LATINDEX, ULRICHWEB): 0.5 puntos cada uno.
- Medidas de posición aplicables: 1º tercil/1º cuartil: 0.3 puntos ; 2º tercil/2º cuartil: 0.2 puntos

4) Participación en Proyectos de Investigación financiados y ejecutados Hasta 1.5 puntos por cada uno

- Sólo se valorarán los proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas públicas o privadas.
- Período de pertenencia mínima al Proyecto: 6 meses continuados (salvo concesión en los seis meses anteriores a la convocatoria del concurso público en BOJA)
- Indicios de calidad:
 - a. Alcance del proyecto -por orden decreciente-: europeo 0.5 puntos, nacional 0.3 puntos, regional 0.2 puntos y otros 0.1 punto.
 - b. Rol del investigador: IP 1 punto; miembro del equipo investigador: 0.5; miembro del equipo de trabajo: 0.25
- Los tiempos de dedicación parcial serán valorados proporcionalmente

5) Pertenencia a grupos de investigación. Hasta 1 punto por cada uno

- Período de pertenencia mínima: 6 meses continuados (salvo constitución del grupo en los seis meses anteriores a la convocatoria del concurso público en BOJA)
- Se valorará el rol de investigador:
 - a. Director de Grupo de investigación reconocido por entidades públicas o privadas relacionadas con la investigación universitaria: 1 punto por cada uno
 - b. Miembro de Grupo de investigación reconocido por entidades públicas o privadas relacionadas con la investigación universitaria: 0,5 puntos por cada uno.

6) Estancias en centros de investigación Hasta 5 puntos

Estancias en centros de investigación en el extranjero: 3 puntos
Estancias en centros de investigación nacionales: 2 puntos

Sólo se valorarán las estancias que acrediten:

- Duración mínima: 1 mes
- Obtención de la financiación para la realización de la estancia en convocatoria pública o privada competitiva

- Acreditar indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación.

7) Participaciones en actas de congresos o reuniones científicas. Hasta 4 puntos

- Ponencias en congresos o reuniones científicas de carácter internacional y de autoría única: 1.5 punto por cada una
- Ponencias en congresos o reuniones científicas de carácter nacional y de autoría única: 1 punto por cada una
- Comunicaciones en congresos o reuniones científicas de carácter internacional y de autoría única: 0,5 puntos por cada una
- Comunicaciones en congresos o reuniones científicas de carácter nacional y de autoría única: 0,3 puntos por cada una
- Edición de actas de carácter internacional: 0,5 puntos por cada una
- Edición de actas de carácter nacional: 0,2 puntos por cada una

9) Otros méritos investigadores Hasta 5 puntos

- Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas indexadas: 1.5 puntos
- Pertenencia a consejos editoriales de revistas indexadas: 1 punto
- Pertenencia al comité científico de congresos internacionales 0.75 puntos
- Pertenencia al comité científico de congresos nacionales 0.25 puntos
- Premios o reconocimientos hasta 1 punto
- Otros meritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes: hasta 0.5 puntos.

IV. OTROS MERITOS. Máximo: 10 puntos

1. Becas de colaboración: hasta 2 puntos en función del rendimiento, duración y afinidad con el perfil de la plaza
2. Alumno interno: hasta 1 punto por curso académico (no se valorará la duración inferior a un curso académico) y afinidad con el perfil de la plaza.
3. Asistentes honorarios: hasta 1 punto por curso académico (no se valorará la duración inferior a un curso académico) y afinidad con el perfil de la plaza.
4. Becas de postgrado: hasta 2 puntos por cada seis meses (no se valorará la duración inferior a seis meses continuados) y afinidad con el perfil de la plaza
5. Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: hasta 2 puntos.
 - Nivel B 1 con acreditación oficial: 1 punto
 - Nivel B2 con acreditación oficial: 1.5 puntos

- Nivel C1 y superior con acreditación oficial: 2 puntos
- 6. Prácticas tuteladas externas no valoradas en el apartado I: hasta 2 puntos, siempre que guarden relación con el perfil de la plaza
- 7. Actividades de libre configuración impartidas: hasta 2 puntos siempre que guarden relación con el perfil de la plaza
- 8. Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto por cada uno, siempre que guarden relación con el perfil de la plaza.
- 9. Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.): hasta 4 puntos
- 10. Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en el apartado III: hasta 2 puntos
- 11. Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: hasta 4 puntos siempre que guarde relación con el perfil de la plaza
- 12. Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos (1 punto por curso académico o doce meses acumulados), siempre que guarde relación con el perfil de la plaza
- 13. Otros méritos (tesinas, TFM, tesis doctorales publicadas en editoriales no incluidas en SPI o Publisher Scholar Metrics) y otros méritos afines a los enumerados que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes: hasta 2 puntos siempre que guarden relación con el perfil de la plaza.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN PARA LA PROPOSICIÓN DE CANDIDATO/A A LA PROVISIÓN DE LA PLAZA: 35 PUNTOS



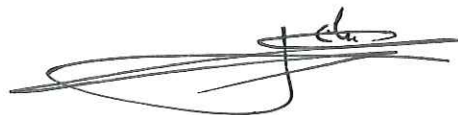
Prof. Dr. José Martín Ostos
Presidente de la Comisión



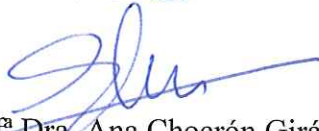
Prof. Dr. Juan Burgos Ladrón de Guevara



Prof^a. Dra. Pilar Martín Ríos
Secretaria.



Prof. Dr. Julio Elías Baturone



Prof^a Dra. Ana Chocrón Giráldez